Servicio de Impuestos Internos

Puerto Montt, 28.10.2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001508.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Petición]administrativa Folio N°1001508, presentada con fecha 17-10-2024 por la contribuyente GESICA ERNESTINA DEL CARMEN AROCA SANCHEZ RUT [redacted] en representación de FUNDACIÓN ALGAE CHILE, RUT 65.216.322-K la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) formularios 21 que se detalla(n), folio N°:

- 10945309 EMITIDO EL 10-06-2024
- 10957991 EMITIDO EL 18-06-2024
- 10994541 EMITIDO EL 11-07-2024
- 11071181 EMITIDO EL 30-08-2024
- 11073403 EMITIDO EL 02-09-2024
- 11079173 EMITIDO EL 05-09-2024
- 11112335 EMITIDO EL 26-09-2024

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha aportado antecedentes que hacen excusable la omisión en que se incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL(s)

DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. _____				
Notificación _____ Res. Ex. N°1001508; de fecha 28.10.2024, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre ministro de Fe**

ALFREDO JESUS LILLO CARRASCO
Firmado digitalmente por ALFREDO JESUS LILLO CARRASCO
Fecha: 2024.10.28 13:01:24 -03'00'